

0299013535904			
NOT.RES.EXP.SANC.	TAPIA LECARO GUILLERMO		50683121E
020052-3			
GC-CARTA/REQ.	TIEB MOHAMED IKRAM		45291298C
020053-7			
VIES-349-1.REQ	TIMESHARE WHOLESALE INTERNATIO		B52000262
0256200014783			
LIQ.PROV.296-2001	TRADECONS CB		E29964582
020050-10			
GC-CARTA/REQ.	UBEDA SERRANO RAMON		45231516S
0299013535937			
NOT.RES.EXP.SANC.	VIS.T.T., CB		E52001864

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/ López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.
Pedro Ruiz Vergara.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

2780.- Número Acta, I/2002000152 Expediente, S/2002000033, Fecha Resolución, 11-11-02, Nombre Sujeto Responsable, Salvador Rodríguez Pablos, N.º Patr/S.S., 52, NIF/DNI., 36027843-Ξ, Domicilio, Médico García Martínez, 3, 1^a G. Municipio, Melilla, Importe, 3.005,07, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social. 3.005,07

Importe total. 3.005,07

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectados legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente

establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.